



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

D. ANGEL JOSE MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“21.-Asuntos de urgencia.

21.1.- Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a **las obras de Ampliación de la Red de saneamiento Municipal en los Parajes de Los Pérez y Los Pulidos del T.M. de Fuente Álamo (Murcia), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.** (Expt.-2049/2024).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

“Expediente 2049/2024. Aprobación del inicio de expediente de contratación de las obras de Ampliación de la Red de saneamiento Municipal en los Parajes de Los Pérez y Los Pulidos del T.M. de Fuente Álamo (Murcia), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, acordó aprobar el Proyecto Técnico Modificado de ABRIL 2024 redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Gregorio García Martínez, para la ejecución de la obra denominada Ampliación de la red de saneamiento Municipal en los Parajes de Los Pérez y Los Pulidos del T.M. de Fuente Álamo (Murcia), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 505.049,22 euros.

RESULTANDO que dicho Proyecto Técnico está financiado por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se conceden por el procedimiento de concesión directa subvenciones para el desarrollo de las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración del marco de actuaciones prioritarias para recuperar el Mar Menor y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RESULTANDO que con fecha 1 de agosto de 2024 se ha incorporado al expediente Memoria Justificativa suscrita por el Ingeniero Industrial Municipal, en relación con lo dispuesto en los artículos 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESULTANDO que no procede la división en lotes del objeto del contrato dado que las obras que se realizarán entre los Parajes de los Pérez y los Pulidos tienen unas características muy similares, por lo que las sinergias que se pueden conseguir entre ambas permitirá que la construcción se pueda llevar a cabo de una forma más eficiente.

RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de septiembre de 2024, se resolvió iniciar expediente para la contratación de las obras objeto del referido Proyecto Técnico, mediante procedimiento abierto simplificado y con una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario General Municipal nº 33/2024 con fecha 5 de septiembre de 2024, relativo a la legislación y procedimiento aplicables.

RESULTANDO que consta igualmente en el expediente documento RC, con Referencia 2024.2.0006975.000, suscrito por la Intervención Municipal con fecha 5 de septiembre de 2024, por el importe equivalente al presupuesto base de licitación.

RESULTANDO que de conformidad con lo preceptuado en el art. 236 de la LCSP, consta en el expediente Acta de Replanteo suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gregorio García Martínez con fecha 6 de septiembre de 2024.

RESULTANDO que con fecha 9 de septiembre de 2024 se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por la Jefa de la Subunidad de Contratación Municipal, estando emitido informe por parte de la Secretaria Municipal favorable en cuanto a la legalidad de las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	11/09/2024 12:51
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	11/09/2024 13:18
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/09/2024 13:22

Cláusulas del mismo, con fecha 10 de septiembre de 2024.

RESULTANDO que con la misma fecha se ha emitido informe de fiscalización de conformidad a la fase de autorización del gasto del expediente por parte de la Intervención Municipal. Igualmente consta certificado de la Intervención Municipal en relación con los recursos ordinarios del presupuesto y el órgano de contratación competente.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en la Memoria Justificativa del Ingeniero Industrial Municipal de fecha 1 de agosto de 2024, obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 27 de junio de 2023 (BORM nº 165 de 19 de julio de 2023), a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 2049/2024 correspondiente a las obras de Ampliación de la red de saneamiento Municipal en los Parajes de Los Pérez y Los Púldos del T.M. de Fuente Álamo (Murcia), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, convocando su licitación.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por importe de 505.049,22 euros, con cargo a la Partida 2024- -163-61900 del vigente presupuesto municipal.

Dicho gasto está financiado por el Real Decreto 730/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración del Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

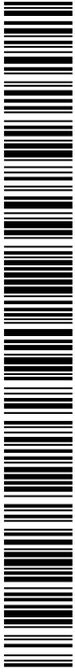
4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).



101471cf793a0b1662007e8240090c2cx

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	11/09/2024 12:51
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	11/09/2024 13:18
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	11/09/2024 13:22